



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°050-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 16 de junio de 2023

VISTO:

El Memorando N°130-2023-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N°421-2023-SANIPES/OA-URH y 428-2023-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°471-SANIPES/OA, de la Oficina de Administración, el Informe N°214-2023-SANIPES/OAJ y 215-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N°022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto en mención, faculta a SANIPES emitir mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado y disponga las acciones necesarias para su implementación;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°050-2021-SANIPES/PE, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2021-SANIPES/PE se aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del SANIPES;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, asimismo, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que: "(...) la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de

buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)”;

Que, de acuerdo al artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°010-2023-SANIPES/PE, de fecha 25 de enero de 2023, se designa a partir del veintiséis (26) de enero de 2023, al Ing. Arthur Juan Meléndez Alcázar, en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2023-SANIPES/PE, de fecha 06 de junio de 2023, se autorizó el viaje de los servidores: Arthur Juan Meléndez Alcázar, actual Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria; y Pedro Jesús Inga Usca, actual Subdirector de Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera, entre otros servidores; a fin de que participen en el “Seminario sobre políticas de inspección y cuarentena de importación y exportación de aduana para Perú”, a realizarse en la ciudad de Shanghai, República Popular China a partir del 07 de junio al 02 de julio de 2023;

Que, mediante Memorando N°130-2023-SANIPES//PE, la Presidencia Ejecutiva autoriza la encargatura de las funciones de Arthur Juan Meléndez Alcázar, actual Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria; y Pedro Jesús Inga Usca, actual Subdirector de Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera, de las funciones de los profesionales antes mencionados, correspondiente a la Dirección de Fiscalización Sanitaria y Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera;

Que, al respecto, con Informe N°421-2023-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera viable las encargaturas de funciones propuestas para la Dirección de Fiscalización Sanitaria al Ing. Adrián Ernesto Paredes Espinal, en adición a las funciones que viene desempeñando como Inspector Sanitario de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, y como Director Encargado de las funciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones; y, para la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera a la Ing. Santos Amparo Saavedra Urday, en adición a sus funciones de Fiscalizadora Pesquero y Acuícola de la Dirección de Fiscalización Sanitaria; los cuales deberán entenderse con eficacia anticipada a partir del 07 de junio de 2023, hasta el 02 de julio de 2023;

Que, mediante Memorando N°471-2023-SANIPES/OA, la Oficina de Administración señala que remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica en virtud a lo determinado por la Presidencia Ejecutiva y la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos sobre las encargaturas temporales de funciones de la Dirección de Fiscalización Sanitaria y de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera a favor de los servidores Ing. Adrián Ernesto Paredes Espinal y la Ing. Santos Amparo Saavedra Urday, con eficacia anticipada a partir del 07 de junio de 2023, hasta el 02 de julio de 2023;

Que, asimismo, mediante Memorando N°136-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita un informe ampliatorio a la Unidad de Recursos Humanos, que responde a la solicitud de información, con Informe N°428-2023-SANIPES/OA-URH, señalando el detalle de la situación contractual de los servidores propuestos para la encargatura de funciones;

Que, en ese contexto, mediante Informe N°214 y 215-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutorio, a través del cual, se encargue temporalmente las funciones de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, al servidor Adrián Ernesto Paredes Espinal, en adición a sus obligaciones establecidas en el



Contrato suscrito con la Entidad; con eficacia anticipada a partir del 07 de junio al 02 de julio del 2023;

Que, el inciso y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°050-2021-SANIPES/PE, que aprueban la sección primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios y sus modificatorias, y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente las funciones de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, al servidor Adrián Ernesto Paredes Espinal, en adición a sus funciones de Inspector Sanitario de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, con eficacia anticipada a partir del 07 de junio hasta el 02 de julio del 2023.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- Disponer a la Gerencia General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



VICTOR ORLANDO HARO CORALES
Presidente Ejecutivo

